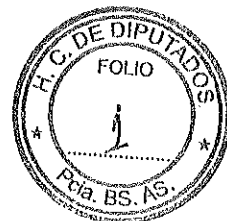




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 3394 / 22 - 23



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación a la intromisión por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en cabeza del Presidente Alberto Fernández, en la causa judicial conocida como de viabilidad de la obra pública, en la cual se juzga a la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner como jefa de una asociación ilícita, y demás ex funcionarios nacionales involucrados, en violación al principio constitucional de división de poderes.

MAURICIO VIVIANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3397 122 - 23



FUNDAMENTOS

El Presidente de la Nación Alberto Fernández publicó un comunicado oficial condenando la "persecución judicial y mediática" contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en el alegato final en la denominada causa vialidad, en el cual hace un "análisis dogmático de la aplicación del derecho penal".

Llama la atención que el Presidente de la Nación en su carácter de profesor de Derecho Penal con mas de tres décadas de ejercicio de la docencia, según el mismo afirma, viole el principio constitucional de división de poderes. En función de su cargo como titular del Poder Ejecutivo se intromete en materia reservada al Poder Judicial, como bien reza el artículo 109 de la Constitución Nacional: "En ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas".

No quedan dudas del manejo de la ex presidenta en el direccionamiento de la obra pública vial, en los alegatos de los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola quedó de manifiesto el cúmulo de pruebas en contra de Fernández de Kirchner como jefa de una asociación ilícita.

En la causa en la cual se investiga el periodo entre los años 2003 y 2015 se analizan 3 toneladas de documentación (informes, licitaciones, análisis de expedientes viales, recorridos administrativos, pericias), 51 licitaciones, \$46 mil millones en partidas presupuestarias, embargos por más de \$100 mil millones, más de 100 testigos y 120 audiencias celebradas, entre otras.

El fiscal Diego Luciani expresó que existió una organización criminal orientada a la sustracción de fondos públicos por medio de la asignación discrecional de prácticamente el 80% de las obras viales adjudicadas en la provincia de Santa Cruz en favor de las empresas de Lázaro Báez. También se refiere a la "matriz de corrupción" más grande de los últimos 40 años, donde todos cumplieron un rol que permitió un éxito continuo y permanente del plan delictivo concertando sucesivos proyectos para hacerse ilícitamente de los fondos públicos.

Con la cantidad de prueba en su poder, Luciani solicitó la pena de 12 años de prisión efectiva e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos para Cristina Fernández de Kirchner por considerarla penalmente responsable del delito de jefa de una asociación ilícita y por fraude



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


EXPT.E. D- 3397 122-23



al estado, el decomiso de sus bienes por al menos 5321 millones de pesos. También solicito la pena de prisión a 12 años para Lázaro Báez, 10 años de prisión para Julio de Vido y José López.

No caben dudas de la responsabilidad penal de los implicados, y como sociedad reclamamos una pena ejemplificadora para terminar con la corrupción, así mismo repudiamos la intromisión del Presidente de la Nación en cuestiones que le corresponde resolver al Poder Judicial, solicitando que respete la división de poderes consagrada en la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto.



MAURICIO VIVANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs As.